

RESPUESTA OFICIO . 0638 del 21 de octubre del 2022, radicado 68001-31-03-011-2022-00253-00

Juzgado 03 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/11/2022 12:00 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68001-31-03-003-2022-00210-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860034313-7
DEMANDADO	GONZALO RUEDA ARDILA C.C. 19358707

Le comunico que, dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 9 de noviembre de 2022, se dispuso **“NO SE TOMA NOTA del embargo y secuestro del remanente solicitado por el Juzgado once (11) Civil del Circuito de Bucaramanga, a través de su oficio No. 0638 del 21 de octubre del 2022, radicado 68001-31-03-011-2022-00253-00, toda vez que ya se encuentra cautelado por cuenta del Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso allá radicado bajo el No. 680014003014-2022-434-00.”**

Cordialmente,

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO
BUCARAMANGA**



1. **AVISO IMPORTANTE:** Se informa a los usuarios que el horario de recepción de memoriales es de Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..
2. Cualquier correo recibido fuera del citado horario, se entenderá recibido el día hábil siguiente.
3. El correo electrónico j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el único habilitado para recepcionar peticiones y emitir comunicados oficiales de este despacho.
4. Se le recuerda a los usuarios, que las peticiones deben estar anexas en formato PDF, con la debida identificación del tipo de proceso, radicado y partes procesales.
5. De acuerdo a las medidas adoptadas por el CSJ los correos remitidos entre las 6:00 pm a las 7:00 am y en días NO hábiles, están rebotando.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**



**Palacio de Justicia Fase Nueva
Oficina 317**

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022

Oficio No. 1743

Señores
JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68001-31-03-003-2022-00210-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860034313-7
DEMANDADO	GONZALO RUEDA ARDILA C.C. 19358707

Le comunico que, dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 9 de noviembre de 2022, se dispuso **“NO SE TOMA NOTA** del embargo y secuestro del remanente solicitado por el Juzgado once (11) Civil del Circuito de Bucaramanga, a través de su oficio No. 0638 del 21 de octubre del 2022, radicado 68001-31-03-011-2022-00253-00, toda vez que ya se encuentra cautelado por cuenta del Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso allá radicado bajo el No. 680014003014-2022-434-00.”

Atentamente,


Laura Catalina Ayala Plata
Secretaria

Firmado Por:
Laura Catalina Ayala Plata
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7cd5375fb07e40ef29dc0f3053f189ce8281cb0a75f31c63979c71811d8fb4**

Documento generado en 16/11/2022 01:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>